



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 14 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE FECHA 15/ABRIL/2013  
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18.25 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Juan Carlos Sáez Freire; Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentran presente los siguientes Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera Parada; Sr. Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz, Sr. Secretario de Planificación Comunal, don Eduardo Laubrie Cerda, Sr. Jefe Departamento de Salud don Cristian Julio Arellano y Sra. Directora de Control Interno Claudia Saavedra Palacios.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López

Preside la sesión Sr. Alcalde Titular, quién en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la tabla: Correspondencia

Se da lectura a carta de fecha 10 de abril de 2013, enviada por la Junta de Vecinos La Unión de Talquipen, donde solicita en comodato por un lapso de 30 años dos terrenos municipales donde se encuentran ubicadas las sedes comunitarias de la Villa El Manzano, correspondiente el equipamiento N° 1, con una superficie de 427,31 M2, inscrito a fojas 4169, número 3474, año 2009, en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, rol de avalúo N° 186-97; Equipamiento N° 2, con una superficie de 320,16 M2, inscrito a fojas 4170, número 3475, año 2009, en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, rol de avalúo 186-98.

El tema queda pendiente para verificar roles y ubicación.

Se da lectura a carta de fecha 10 de abril de 2013, enviada por Junta de Vecinos La Unión de Talquipen, solicitando compra de materiales para protección en ventanas, puertas y un pequeño alero para refugiarse en época de invierno a los socios cuando asistan a reunión.

El aporte de la organización es la mano de obra.

**Sr. Alcalde plantea derivarla a la Dirección de Obras Municipales.**

Se da lectura a carta enviada por Sra. Verónica González González; Claudia Mateluna González; María González Jorquera; planteando idea de un Hogar de Tránsito para Adulto Mayor y su implementación.

Srta. Concejala Cárdenas indica que le parece estupenda la idea, pero no sabe si es particular o institucional. Agrega que SENAMA tiene muchos recursos, pero de tal idea no ha escuchado.

Sr. Concejal Sáez hace presente entender que las personas han detectado una necesidad, y estarían solicitando los profesionales para que les pueden orientar como abordar el tema.

Sr. Alcalde indica que existe ofrecimiento por parte del Gobierno Regional y SENAMA, de poder crear una especie de viviendas tuteladas, para cubrir este tipo de necesidades. Cree que se tiene que analizar esta presentación que han realizado estas personas que no han dado dirección ni teléfonos de contacto.

Se da lectura a carta de fecha 08 de abril de 2013, enviada por la Junta de Vecinos El Carmen de Cato, solicitando en comodato terreno inscrito a fojas 159, número 290, del año 1989, con una superficie de 2502 M2, ubicado en sector El Carmen de Cato.

Sra. Secretaría plantea que la carta no indica cantidad de años.

Srta. Concejala Cárdenas hace presente que la Junta de Vecinos quiere formalizar situación porque tal terreno esta abandonado; y debe ser en conjunto con el Centro Juvenil ya que los jóvenes trataron de cerrar y ornamentar. Efectivamente en la esquina de ese terreno se instaló una mediagua, hay un señor que incluso ni siquiera habita ahí.

#### **Se concluye visitar el terreno y dejar pendiente.**

Se da lectura a carta de fecha 6 de abril de 2013, enviada por el Comité de Allegados y de Adelanto Renacer de Nahueltoro; solicitando permuta de terreno municipal por uno de propiedad de don Ulises Contreras; dado que terreno municipal se ubica atrás de la escuela de Nahueltoro, y el terreno del particular se ubica a orilla de carretera, además de ser grande que el municipal, lo que permite que todos los socios del Comité pueden emplazar sus viviendas.

Sr. Concejal Sáez indica que tiene conocimiento del tema como Concejal de períodos anteriores; que ya existía juicio del Municipio con el Sr. Ulises Contreras, quien se habría apropiado de ese terreno. Sugiere si es factible que el Sr. Abogado pudiera informarles sobre el tema.

Sr. Alcalde solicita al Sr. Abogado, si tiene algún informe respecto el tema en comento.

Sr. Asesor Jurídico informa que en el año 2011, se confirmo por la Corte de Apelaciones, sentencia mediante la cual se declaraba que don Ulises no tenía derecho en ese terreno municipal. Esa sentencia no buscaba que restituyera el terreno, si no mas que todo declaraba que no tenía ningún derecho sobre la propiedad. Desde ahí en adelante se inicia nuevo litigio donde se busca que este Señor se vaya del terreno municipal.

El tema es que producto de estas mismas decisiones que ha tenido el Comité, porque hasta el momento no se sabe que decisión se va a tomar sobre el punto, si efectivamente al Comité se le va a entregar ese terreno; el Comité ahora en esta carta plantea una permuta, de la cual el Abogado de don Ulises esta de acuerdo.

El proceso esta suspendido por el acuerdo que el Comité refleja en esta carta.

Sr. Alcalde propone al Sr. Abogado poder concurrir mañana a terreno a ver el tema.

Sr. Concejal Merino agrega que sería bueno dar un corte a esta situación.

Recuerda que los vecinos de Nahueltoro, vinieron hace cuatro años a una reunión con el Concejo, donde se iba a entregar el terreno. El terreno siempre ha sido Municipal pero Don Ulises, ha hecho un abuso, porque se tomó ese terreno; nunca ha sido parcelero, sólo adquirió algunas parcelas.

Agrega que allí existe un patrimonio nacional, porque existen unas casonas bastante antiguas, cree que restaurarlas costaría mucho dinero, pero que permanecieran ahí sería algo bonito.

Don Ulises, ha ido jugando con la gente y está cambiando el terreno por otro de orilla de camino. Entrega dos Há, en un pedazo que realmente la gente no sabe que va ser ahí si no hay agua potable, electricidad como tienen allá, y ellos quieren hacer el cambio para no seguir con el tema porque van a pasar los años y seguir en lo mismo.

Hay que recordar que se iba a entregar un terreno de una Há., con las casas, pero además el terreno que pertenece al colegio que esta abandonado. Lo que no le parece justo que siguen abusando de esa localidad, porque como lo ha mencionado dos o tres veces; el hijo de este Señor esta tirando una línea prácticamente por la orilla del camino, y si algún día viene la pavimentación, se va atener que pagarle; lo que no corresponde.

La cerca debe estar a dos metros del camino y donde había un espacio de ocho o diez metros por lo que se dará cuenta que la cerca viene de allá y ellos la tiraron por la línea de Copihual, esta por la orillita, entonces también sería bueno que le echaran un vistazo y son los mismo dueños, y no es justo que se venga aprovechar de la situación; darle un corte porque es algo legal. Si la gente esta de acuerdo que le va a entregar una cantidad de tierra por lo que vale allá arriba ese es otro cuento que lo vean ellos y hay que tener cuidado en ese sentido.

Se da lectura a Ord. N° 09-2013, enviada por Cuerpo de Bomberos de Coihueco, solicitando aumento de subvención municipal.

Sr. Concejal Sáez hace presente que la parte donde se indica que no ha sido considerado como un ente relevante, no es efectivo o es una apreciación del Superintendente.

Sr. Alcalde indica creer que es una apreciación terriblemente subjetiva. No le gusta el tenor de la carta, cree que es demasiado virulenta, por eso le solicitó a la Sra. Secretaria que pudiera leer nuevamente el párrafo que esta con mayúscula cuando habla en el fondo que estamos casi derrochando los recursos en temas de sana distracción o esparcimiento para las personas, si no mal no recuerda esta dentro de la Constitución Política.

Esto, lo manifiestan en la carta de manera bastante agresiva. Expresa desde ya su molestia, ya que no se ha considerado ni de segunda categoría ni de nada; al contrario, ve que las formas de mejorar las cosas se solucionan conversando y buscando un dialogo, es la primera carta que recibe porque ni siquiera hubo un acercamiento previo para ver la posibilidad de buscar un aumento de la subvención. Esto es llegar y tirar un documento de esa manera que no corresponde, pudiendo existir el dialogo que existe habitualmente con todas las instituciones de manera permanente. La verdad que se justifica lo que ellos dicen, y entiende que si se les aumenta la subvención, no se tendría que ver después pidiendo la supuesta limosna que dicen ellos o poner la cara cuando tienen que hacer las colectas anuales.

Cree, sin embargo, que existen maneras de plantear las necesidades, y cree que esta no se ajusta precisamente a una buena forma de hacerlo, es una apreciación y su visión de los hechos como está formulada la carta.

Sr. Concejal Guzmán hace presente que la carta esta diciendo que el dinero se gasta en fiesta y entonces eso no corresponde, si solicitan algo y lo necesitan pero no mandar a ofender al Alcalde y al Concejo. Cree que hay que hacer mayor aporte, porque los Bomberos son muy importantes en la comuna.

Sr. Concejal Sepúlveda señala que existe subvención anual para el 2013. Agrega que efectivamente la carta tiene un tono sarcástico. Tiene gran respeto por Bomberos, un tremendo respeto por Bomberos, y cree que no por algunas diferencias de carácter y algunas diferencias políticas la carta tenga ese matiz. La verdad es que con esa carta no contribuye mucho que Bomberos obtenga un beneficio.

Las Modificaciones la propone el Sr. Alcalde, pero no cerraría las puertas, es una institución que se le debe mucho, y si hay una institución que es justificable entregarle un subvención es Bomberos, cree que sería bueno poder provocar un acercamiento con la Srta. Concejala que es socia.

Srta. Concejala Cárdenas indica ser socia honoraria. Agrega que cuando llegó a la comuna, prestó ayuda a la institución, como socia voluntaria, por lo que conoce muy de cerca a la institución.

Sr. Concejal Sepúlveda sugiere que pudiera haber un puente con la institución, pero no es un tema que el Superintendente sea así con ellos, es su carácter. Solicita considerar, buscar un acercamiento, porque el fin es bueno.

Sr. Alcalde plantea que no se mal entienda por favor, o se mal interprete, quiere dejar en claro que es un profundo admirador de la labor que realiza Bomberos y que la carta no se ajusta al tono adecuado para solicitar una subvención, cree que se manifestaron argumentos que no corresponde emitir, respecto a las cosas que se desarrollan para beneficio de la comunidad, que también son valiosas como lo que desarrollan los Bomberos, sin embargo; existe institución que respeta y admira que es Bomberos, y que indudablemente cree que no hay nadie que no esté dispuesto a colaborar en el aumento de la subvención.

Srta. Concejala Cárdenas plantea conocer el trabajo de los Bomberos, pero nunca han tenido Como Concejo; presentación de todo el Cuerpo directivo de Bomberos, donde no solo puedan conocer a Fidel que es la cabeza que los representa, si no que el Cuerpo General de Bomberos, y la labor que hacen, porque no es solamente de los incendios, y ese tipo de cosas, si no que es tan amplio el trabajo que ellos realizan, en los accidentes, entre otros.

El tema que señala la carta, de las limosnas es así, llega a ser penoso y denigrante como la gente tira la plata y muy poca gente colabora con respeto y con cariño, y cada vez es menos el apoyo que tienen, de hecho la colecta del trigo, y ese tipo de cosas, la colecta del sobre, cada vez es menos el compromiso social de la comunidad.

Si se saca cuenta que los Bomberos eviten incendio de 4 mediaguas al mes, se tiene 3 millones de pesos ahorrados. Y ellos están perdiendo 6 millones de pesos al año, y

efectivamente hace 5 años que no se les sube la subvención, y la han justificado por todos los medios. Se podría dar prioridad a lo que realmente es más necesario.

Sr. Concejal Sáez señala entender que en el fondo todos quieren colaborar con Bomberos, y faltaría tiempo para explicar que efectivamente Bomberos hace una labor a honores notable. El tema es que acciones hacen amores y depende la forma como se plantee, y el Superintendente tiene que tratar de manejarse sobre todo en temas de orden protocolar, de la mejor manera, sobre todo cuando esta pidiendo recursos. Lo otro es que se tenga una reunión porque hay temas que hay que pedir a Bomberos en orden a mejorar. Cuenta incidente con cuartelero.

Por tanto, sería bueno afinar detalles para trabajar de mejor manera y manifestar que el Municipio tiene la mejor voluntad.

Se acuerda invitar a Bomberos a sesión del día 13 de mayo de 2013 para conversar y conocer lo que esta desarrollando.

Sr. Concejal Muñoz indica que no va a dudar en aprobar porque el Cuerpo de Bomberos cumple una labor muy importante en la comuna y en el país; lamenta lo que indica la carta respecto a las colectas y que las colectas las miren como una limosna, el sabe que la comunidad por todos lados, no se niega cuando hay una colecta de Bomberos es como lo característico, un sentimiento. A lo mejor habría que usar otro método de campaña, cree que la comunidad no siente el mismo sentimiento que tiene los directivos que hicieron esta carta, lamenta como esta expresada, y su sentimiento es que a Bomberos hay que apoyarlos, y lo antes posible.

Se da lectura a Ord. N° 15, de fecha 01 de abril de 2013, enviado por Directora Unidad de Control Interno, de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, Sra. Claudia Saavedra Palacios informa cumplimiento de Programa de Gestión Municipal año 2012.

Respecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario señala que no hicieron llegar los informes trimestrales, en consecuencia se considera no haber cumplido el objetivo señalado.

Sra. Unidad de Control Interno hace presente que es parte integrante de este informe las planillas que se acompañan y antecedentes que están en el archivo que consta de 300 fojas; en la planilla de cumplimiento de objetivos se señala que el informe trimestral no se cumple porque solo se informa al Concejo con la información entregada en los meses de **septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2002**, en circunstancia que el P.M.G. se aprobó el 19 de marzo del año 2012, y los informes eran trimestrales, por lo que hubo cumplimiento en forma parcial, por lo tanto se considera que no hubo cumplimiento.

La forma de acreditar los cumplimientos es producto de consenso de los mismos funcionarios o sea voluntariamente se establece como probar el cumplimiento de los objetivos, y si no se cumple íntegramente no se cumple.

Hay que señalar que de acuerdo al artículo 8° es el Concejo el que evalúa y sanciona el grado de cumplimiento, por lo tanto, ella informa y pone a disposición del Concejo los antecedentes, y es el Concejo en definitiva que ratifica o le dará una lectura distinta.

Srta. Concejala Cárdenas señala que el caso del DIDECO es directivo de confianza, y en tal caso hubo cambio y si no se da cumplimiento se complica a todos los funcionarios

Sra. Directora Unidad de Control Interno plantea que la Srta. Concejala esta señalando que la responsabilidad le compete a un solo funcionario que es el Director del Departamento y el perjuicio es para todos los funcionarios. Agrega que pudiera ser que la responsabilidad fuera individual en este caso, ella necesita que esto este acreditado y no tiene tales antecedentes en el expediente, las demás personas entregaron toda la información, y en este caso no fue así.

Agrega que se envió un Oficio a todas las Unidades solicitando que acreditaran el cumplimiento del P.M.G., esto fue más menos en el mes de octubre; porque ya se advertía que no estaban siendo regulares los informes, Se hizo ese requerimiento pero no se cumplió y el 31 de diciembre era la fecha de cumplimiento.

Sr. Concejal Sepúlveda plantea que los medios de validación de las metas que están contempladas en el P.M.G., son los informes respectivos. Si existe otra forma de validar que se cumplió con la meta individual del departamento, encuentra que el informe no necesita validez. Si el Departamento tiene otro medio de demostrar que cumplieron con la meta ya que no entregaron los informes.

Sra. Unidad de Control Interno hace presente que se sentaría un precedente, en el sentido que los Departamentos no cumplirían con los medios de prueba que ellos mismos consensuadamente adoptan, porque no es impuesto. Entonces hay que evaluarlo a la hora de tomar la determinación; no puede intervenir porque es facultad privativa del Concejo.

Sr. Director de Desarrollo Comunitario hace presente existencia del desorden administrativo y señala que no puede argumentar más opiniones porque no estuvo; pero van a pagar todos los Funcionarios por una situación que ya paso y no hay forma de remediarla; pero si se fuera al fondo y se pidiera los antecedentes de la actividad, de los compromisos que establecieron como meta y que lamentablemente los informes no se entregaron pero esta hecho el trabajo.

Los Funcionarios fueron a los sectores que correspondía, la información de las ayudas sociales de partida tenían que estar porque a su vez se debe publicar en la página de transparencia del Municipio, es un medio de prueba; pero lamentablemente no se cumplió con el acto administrativo de hacerlo presente a los Sres. Concejales.

Sr. Asesor Jurídico plantea que en Alcaldía ocurrió lo mismo, no se cumplió. Fue integrado a ese departamento, sin consultarle, y también se ve afectado, ni siquiera sabe las funciones que tiene que realizar, entonces es complejo; la información la tenía que entregar el propio Administrador Municipal. También habría una cantidad de funcionarios importantes pertenecientes a Alcaldía que tampoco recibirían el beneficio.

Sr. Concejal Sepúlveda indica que tendrían que evaluar en su merito si corresponde o no el cumplimiento de metas.

Reitera nuevamente que el informe es un medio de prueba, solamente es un medio de validación, no es un cumplimiento de metas.

**Sr. Alcalde: se invitaría a Bomberos para la reunión del día 13 de mayo de 2013, y se dejaría la reunión del 06 de mayo de 2013, para evaluar el Cumplimiento del programa de Gestión Municipal año 2012.**

Sr. Concejal Sáez señala que dentro del Programa de Gestión Municipal, la DOM podría ver el cierre del predio que señaló el Sr. Concejal Merino, que el hijo del Sr. Ulises Contreras esta tomando la vía pública con los cierros, y el otro caso del camino de Cerrillo Tanilvoro Norte, donde había un canal a la orilla del camino, hoy día un señor compra esa propiedad e instala la cerca de tal manera que ese canal queda dentro de su propiedad.

Sr. Alcalde solicita al Sr. Asesor Jurídico puede señalar si existe una herramienta legal que se puede impetrar para tomar acciones que permitan que los vecinos coloquen las cercas donde deben estar.

Sr. Asesor Jurídico hace presente que en los caminos públicos la Municipalidad es solamente un administrador de esa situación, o si se llegara a comprobar en algún minuto que efectivamente esta persona tomó posición de un bien nacional de uso público o fiscal, habría que realizar la denuncia directamente a la Fiscalía y poner en antecedente al Consejo de Defensa del Estado. En la comuna hay bastantes reclamos de vecinos,

Sr. Concejal Sáez indica que perfectamente el día de mañana en un debate a fin de estos cuatro años de gestión alguien puede decir: ¿y Ud. que hizo por esto? Hubo un oficio a Vialidad en este caso, independiente que se asuma o no esa situación, ¿pero hay alguna gestión?, cree que es sano poder hacer algo.

Sr. Concejal Merino plantea concordar con lo expresado por el Concejal Sáez. Se ha planteado como dos o tres veces en los años anteriores y nunca se ha obtenido una respuesta. Camino a Alto Bureo compro este Sr. Montecinos, el camino era súper ancho ahí y se ha tomado una gran parte, corrió la cerca y listo; sería bueno que se viera eso.

Se da lectura a Ord. N° 01, de fecha 15 de abril de 2013, enviada por la Comisión Beca Municipal 2013, mediante el cual informa de resultados de prelación para estos jóvenes y que de acuerdo al monto beneficiará a 150 jóvenes de la comuna, que cursan estudios superiores.

Indica que en total se recibieron 346 postulaciones, de las cuales 169 no calificaron por no cumplir con requisitos de nota mínima, ingreso percápita excedido, postulación fuera de plazo o información incompleta. Fueron 177 alumnos los que cumplieron a cabalidad con los requerimientos.

Srta. Concejala Cárdenas indaga si con el presupuesto que se tiene considerado para esta beca alcanza para los 177 postulantes que quedaron seleccionados.

Sra. Asistente Social, Ana Contreras: informa que alcanza para 150 en orden de prelación

Sr. Concejal Sepúlveda indica que son 27 jóvenes que cumpliendo los requisitos no podrían ser beneficiados con la beca; cree que si el Sr. Alcalde decide financiarlos se debería presentar una Modificación Presupuestaria. Cree que eso es lo que se debería ver, porque la Comisión hizo el trabajo de conformidad al Reglamento.

Sr. DIDECO informa situación de alumna egresada del Liceo Claudio Arrau, que ingreso por puntaje a la Universidad de Chile en Santiago, proviene de una familia de muy escasos recursos; un caso especial que podría ser meritorio resaltar.

Sr. Alcalde pregunta si está dentro de la nómina.

Sra. Asistente Social, Ana Contreras: indica estar en nómina de seleccionados.

Sr. DIDECO señala resaltar a esta alumna, para ver más adelante poder entregar una ayuda adicional, propuesta por el Sr. Alcalde al Concejo; en el entendido del ejemplo que significa para el resto de los alumnos del Liceo.

Srta. Concejala Cárdenas indica que eso se puede ver como ayuda social a través de un programa, pero también se puede ver en educación, porque educación también puede hacer inversión en este tema para que sea un estímulo para los alumnos del sistema municipal.

Sr. Concejal Muñoz hace presente que la semana pasada en puntos Varios hizo una solicitud de poder hacer un estudio y poder entregarle la beca a todos los jóvenes que cumplieron con el Reglamento, y cumplieron los requisitos.

Sr. Alcalde señala que el tema ya está propuesto en la mesa. Si se sigue respetando el Reglamento, o se sigue aumentando el pozo o fondo para poder financiar todas las solicitudes presentadas por los estudiantes de educación superior.

Si se continúa aumentando cada vez o al final se va a considerar el mérito académico. Es un tema que se tiene que analizar, porque al aumentar el número de beneficiarios también significa que van a recibir una ayuda menor; por lo cual es necesario evaluar muy bien el tema.

Sr. DIDECO: indica que son 60 millones y se va a subir a 80 millones con la movilización escolar, viene un gasto de 20 millones de pesos en pasajes; que se van a entregar en la comuna.

Sr. Concejal Sepúlveda plantea que como se está iniciando este período y es primera vez que este Concejo va a entregar la beca, y ello va a determinar también y sentar bases de lo que se va hacer en los cuatro años.

El Concejo anterior tenía la visión que no era una beca de mérito, más bien era una beca social, así se dio siempre en los 4 años.

Si el Alcalde lo propone así la beca debería ser solamente hasta 150 estudiantes, lo que permitiría saber con cuánto presupuesto se tiene que contar, y siendo así sería como beca de mérito.

Se da lectura a Ord. N° 9/2013, de fecha 11 de marzo de 2013, enviado por el Sr. Asesor Jurídico, don Gonzalo Acuña Mora; mediante el cual envía informe sobre prestación de servicios, de parte de don Manuel Guzmán Quintana, para la obra: Ampliación de laboratorio Clínico Comunal.

Sr. Alcalde propone que se aboquen a las conclusiones que entrega el Sr. Asesor Jurídico, porque el tema es conocido por todos los Sres. Concejales.

Y que el Sr. Asesor Jurídico pudiera explicar lo principal del informe.

Sr. Asesor Jurídico informa que desde el punto de vista administrativo, el procedimiento fue pésimo, con defectos formales, actos nulos, no había justificación para el pago.

Pero desde el punto de vista civil, estima que es procedente el pago. Existe presupuesto disponible, se recepcionaron las obras mediante certificado emitido por

funcionarios del Municipio, Estos documentos oficiales públicos son verdaderas confesiones de deudas. En 2do lugar establece lo que se refiere al mérito ejecutivo de la factura, (que se encuentra vencida), lo que se le debe otorgar mérito ejecutivo, de acuerdo a la ley especial la 19.983, que establece que si la factura no ha sido objetada dentro de 30 días se da por entendido que ha sido aceptada, por lo tanto es indiscutible y se puede hacer efectiva a través de un juicio ejecutivo, sobre el cual no se tiene nada para discutirlo.

Fundamenta también el pago en el enriquecimiento ilícito que se produciría por parte del Municipio, puesto que se tiene la obra. Ello es un error administrativo ya que no existe plano en el Departamento, entonces malamente se le podría haber exigido que emplazara una ampliación si no se tiene el plano de base.

Por último nadie se puede aprovechar de su propio dolo, en el fondo cargarle todas las negligencias al contratista, y en razón de eso concluye que es necesario realizar el pago, y debe hacerse a través de un Decreto Alcaldicio fundado o a través de una transacción de tipo extrajudicial, que requiere del acuerdo del Concejo para hacerlo.

Srta. Concejala Cárdenas indica que esto ya se había conversado en el Concejo, pero ahora esto esta por escrito por parte del Sr. Asesor Jurídico.

Sr. Alcalde propone votar este tema para poder realizar el pago

Sra. Directora Unidad de Control: indica que es necesario que quede claramente establecido, con que recursos se va a pagar porque este convenio estableció que el monto para esta obra era de 4 millones y tanto y se canceló una obra por 6 millones y tanto, hay un monto de dinero que no estaba dentro del convenio, una funcionaria que no es la Directora del Servicio entregó los antecedentes, donde el abogado señala que estos montos eran solo referenciales, no encuentra sentido que un convenio que lo firma un Alcalde y un Jefe de Servicio, establezca sumas aproximadas o que se pueda gastar en lo que se quiera y por los montos que se determine a voluntad. Es súper importante, si es que lo autorizan, lo autoricen con precisión y con cargo a que recursos se va a pagar esta cantidad de plata que no fue contemplada en su momento, por el convenio para esa obra, porque en definitiva después van a tener que ellos concurrir a autorizar el pago.

Sr. Asesor Jurídico sugiere que sean recursos asumidos por el propio Departamento, ya que fue el Departamento a través del Director de Finanzas quien dijo que existían seis millones quinientos, hay un certificado del Jefe de Finanzas.

Sr. Concejal Sepúlveda indica que se van a meter de nuevo en una vorágine interna administrativa. Conoce al empresario; quién lleva varios meses esperando el pago; sugiere que se resuelva inmediatamente como pagar.

En el informe que entrega el Sr. Asesor Jurídico, señala que se debe realizar un sumario administrativo. Reitera nuevamente que el Contratista no puede seguir esperando a que se vea de donde se van a sacar los fondos, por lo que su sugerencia es que se acuerde pagar al Contratista.

Sr. Alcalde plantea creer que no hay nadie que no este de acuerdo en pagar, están todos de acuerdo en pagar.

Y como se cancela a través de un decreto, y se coordinara con el DESAMU para ver si efectivamente están los fondos, o si no traspasar los fondos para que se pueda dar

cumplimiento a ese pago. El tiene plena confianza que los fondos están. Va a solicitar ese certificado donde se acredita que efectivamente los fondos están para poder terminar la obra que ya esta terminada.

Sr. Concejal Sáez indica que la voluntad aparentemente esta, pero le gustaría como poder dejar algún elemento que permita que este vicio no se siga repitiendo, y además los culpables que pudieran haber, tener algún sumario. Esto es una herencia de la administración anterior, que quedó con estos vicios, el día mañana el Alcalde puede hacer una serie de contratos y dejarle la papa caliente al Alcalde que venga y así se va a seguir, dejando estas acciones que tienen vicios en su proceso de carácter contractual y después se paga esto, porque todos tienen buena voluntad porque conocen al caballero porque es de Coihueco. Aquí hay una observación donde alguien de mutuo propio sin siquiera tener la responsabilidad administrativa da el V°B° por 2 millones más que no estaba dentro del convenio, entonces se tiene la voluntad de pagar, pero quien responde por esto, no puede ser. Cree que ellos tienen que cautelar el erario y los recursos, y tiene que haber una investigación que determine la responsabilidad y esa responsabilidad tiene que tener nombre y apellido.

Sr. Jefe DESAMU hace presente que informó de esto cuando llegó, de las discrepancias que habían en este contrato, donde el convenio estableció un monto de alrededor de 12 millones de pesos, en la cual el monto para construcción era de 4 millones, por eso cree que se aplicó la teoría que si era un poco más se pagaba con recursos del mismo convenio. Si el contrato dice 4 millones, Salud puede decir perfectamente que los 2 millones y tanto los tiene que pagar el Municipio y no Salud, sin embargo, como gestión y amparando la responsabilidad que le cabe a Salud, va a tratar que esa plata la pague el Convenio.

Que acciones correctivas se hicieron?. Cabe indicar que el manejo de 500 millones de pesos en convenios, estaba sostenido en una Funcionaria que tenía 4to. Año medio, y que no tenía experiencia administrativa, por lo tanto, una medida correctiva que se hizo fue colocar un Profesional sobre ella para que entre dos personas manejaran este tema de convenios, además se está trabajando con un sistema informático que ya se aprobó por parte del Ministerio de Salud y Contraloría para manejar los convenios a través de un sistema, lo que hace mucho más expedito y ágil el procedimiento, porque son muchísimos convenios los cuales tienen diversas aplicaciones en cada uno de ellos, diferentes montos, plazos, forma de contratar, es todo un universo que involucra más de un millón de dólares.

Eso es lo que se ha hecho y espera llevar un control más adecuado.

Sr. Alcalde lleva a votación el tema

Sr. Concejal Sáez: indica que el vota a favor, pero si que puedan pedir información de cómo va eso.

**El Concejo esta de acuerdo en cancelar al contratista don Manuel Guzmán Quintana, en relación a la prestación de servicios, para la obra Ampliación de laboratorio Clínico Comunal.**

Se pasa al tema Cuenta Sr. Alcalde:

Sr. Alcalde informa que el día jueves recién pasado, tuvo la visita de un alto ejecutivo de Telefónica Chile, empresa que se adjudico la licitación de implementar el sistema en los sectores rurales en distintas comunas del país.

Don Francisco Cerezuola estuvo acá, y ha señalado que Telefónica se adjudico tal licitación y tiene un plazo de 24 meses para poder implementar las torres de telecomunicaciones, en el sector del Alto Bureo y Minas del Prado. Este tema ya lo había informado en una reunión de Concejo.

En esta visita se dio luces de lo que sería la instalación de estos equipos, si bien es cierto que tienen un plazo de 24 meses para implementarlo, es posible que se pueda conseguir dentro de un tiempo bastante breve, y esto porque piden algunas condiciones para que se pueda concretar, tanto en Bureo Alto y Minas del Prado, donde al Municipio le queda gestionar ante las distintas Forestales que operan en la comuna (CELCO, MININCO), ver los distintos terrenos que ellos disponen de radio transmisión que tienen para poder adosar o instalar en terreno aledaños que no afecte por supuesto las comunicaciones, si se logra conseguir un camino que este habilitado y con electrificación, se podría antes de seis meses contar con estas instalaciones. Tanto a Alto Bureo que beneficiara a Los Queñes por un lado, y en el caso de Minas del Prado que beneficiaria a Las Lumas, Cancha de Parra, con telefonía móvil e internet.

Cree que es un muy buena noticia, por lo tanto, estaría gestionando ante las distintas Forestales, la autorización para poder instalar las antenas respectivas.

Fue inaugurada la Cancha de la Apolo XI, donde fueron cordialmente invitados los Sres. Concejales, a las 11:00 en la Cancha de la Apolo, y a las 12:30 en el sector de Tanilvoro, donde se inauguro la segunda cancha, con gran alegría y participación del público y de los estudiantes especialmente en el sector de Tanilvoro.

También estuvo el Sr. SEREMI de la SUBDERE.

Como tercer punto tenía consignado la información de la beca municipal para estudiantes, los Sres. Concejales tienen la información.

Se pasa al Tema: Balance Ejecución Presupuestaria Municipal, 1er. Trimestre 2013.

Sr. Director de Administración y Finanzas, don Héctor Saldías Muñoz: pasa a exponer el tema, indica que lo que corresponde ver acá es el Balance del 1er. Trimestre del año 2013, y ver algunas situaciones particulares.

Este balance contempla los Ingresos y Gastos

Sr. Concejales Sepúlveda indica que no ve contemplado el Cierro del Gimnasio Municipal.

Sr. DAF: indica que esa es una obra del 2012, y no se consideró en el 2013. Tendría que chequearlo.

Sr. Alcalde: plantea que habría que revisarlo y pregunta al Sr. Asesor Jurídico, si tiene algún antecedente del tema de la adjudicación del cierre perimetral del gimnasio municipal, para poder sentenciar ese tema y hacer las devoluciones correspondientes.

Sr. Asesor Jurídico señala que ayer le envió al correo del Sr. Alcalde, la información. Agrega que ha tenido algunos inconvenientes con el correo.

Sr. Concejal Sepúlveda indaga por porcentaje en que se esta con personal a contrata y honorarios.

Sr. DAF.: indica que se quedó cuadrado en el Presupuesto, en el 20 y en el 10

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que él pregunta por lo real.

Sr. DAF.: informa que el Balance señala que personal de planta se tiene un porcentaje de 24,44%, y los a contrata un 24,68%

Sr. Concejal Sepúlveda: reitera que esta preguntando cuanto es la contrata, ya que no se puede tener más de un 20%

Sr. DAF.: informa que se tiene un 20%

Se pasa al tema: Nuevas Bases de licitación para suministro de medicamentos del sistema comunal de salud.

Sr. Jefe DESAMU informa que se realizó licitación de medicamentos de acuerdo a lo que se venía dando en los últimos años. En el ínter tanto tuvo una entrevista con el Departamento de Control, quien le manifestó que existiría un Dictamen de Contraloría que indica que con este tipo de licitaciones que se realizaba se estaría incurriendo en falta o discrepancia con lo que Contraloría establece. Por lo tanto, la sugerencia fue realizar una sola licitación en la forma que el organismo fiscalizador estaría determinando; lo que acogieron.

**Para esta nueva licitación** se han preparado las bases administrativas de acuerdo a lo que señala Contraloría.

El procedimiento anterior, señalaba que todos los oferentes participantes quedaban dentro de esta. Esta nueva forma responde a que se tiene que licitar cada uno de los insumos y medicamentos por unidad, y licitar cada uno de ellos, y cada uno de ellos debe tener un adjudicado.

En estas bases se ha estado trabajando junto con el Sr. Abogado del Municipio, para que estas sean definitivas y se puedan seguir en el tiempo.

Sr. Concejal Sáez pregunta si esa modalidad de operar, se está aplicando en otros Municipios.

Sra. Directora de Unidad Control Interno indica que dentro de las Municipalidades que ha contactado, casi todas mantienen ese sistema, aun reconociendo que en todas las jornadas de capacitación, y reconociendo también el criterio que da Contraloría.

Agrega que siempre la preocupación de salud, ha sido evitar el desabastecimiento. Se hace una tremenda licitación, pero los proveedores no ofertan nunca por la totalidad de la licitación, porque sus productos generalmente son específicos.

En una licitación ofertan por ciertos tipos de productos, y por el resto de los otros no presentan oferta; por lo tanto, técnicamente si se aplica la ley rigurosamente su oferta sería inadmisibles, sin perjuicio de eso la Municipalidad adjudicaba a un grupo de proveedores u oferentes para esta eventualidad o se adjudicaban en forma múltiple cuando las licitaciones eran simples, no eran por línea o aun siendo por línea se adjudicaba a más de un oferente o proveedor.

La Contraloría indica que así no es posible, entonces con afán de ajustar a este nuevo criterio, y además adquirir ciertas ventajas por esta nueva modalidad de licitación en aspectos como mejorar el tema de los precios.

Con esto se tiene muchas ventajas; primero se ajustan a las directrices que da el órgano contralor, y otra se introducen cláusulas que van a resultar beneficiosas al sistema a la hora de adjudicar y operar después de la licitación.

Antes no se hacía, por evitar el desabastecimiento, porque siempre siendo esta la licitación más importante siempre se estaba contra el tiempo, cuando esto se aprobaba ya se estaba es situaciones como de crisis, por lo que no había tiempo para plantearse nada y se seguía operando como siempre.

Sr. Concejal Sáez señala que su pregunta puntual es si hay otros municipios que estén operando con esta jurisprudencia.

Sra. Directora Unidad de Control Interno: indica que los Municipios que ella conoce todavía están con el sistema antiguo.

Sr. Alcalde pregunta a Sra. Claudia, desde cuando esta este Dictamen de Contraloría.

Sra. Directora Unidad Control Interno: indica que aproximadamente a finales del 2010 ya se tenía esta directriz de Contraloría.

Sr. Alcalde plantea que porque se permitió en los años anteriores este tipo de licitaciones, no hubo reparos con respecto a ello.

Sra. Directora Unidad de Control Interno: indica que se había hecho la observación, que era conveniente ajustarse. Existían estos argumentos o de fuerza mayor como el temor al desabastecimiento en una materia tan sensible como la salud, y en segundo lugar es un trabajo súper acucioso el preparar los productos por tipo, y licitar por línea; es un trabajo muy grande pero va hacer un avance para las licitaciones futuras.

Sr. Concejal Sepúlveda pregunta hasta donde llegó el proceso después, cuando ellos autorizan la adjudicación.

El DESAMU hizo una licitación pública, puede ser que las empresas puedan demandar también. ¿Cuál es la situación legal que se tiene con esas licitaciones?.

Sra. Directora Unidad de Control Interno informa que no se ha adjudicado, no estaba ajustado a derecho para ninguno de los oferentes que han presentado ofertas, a su juicio no se tendría que responder, porque en definitiva la oferta se tendría que declarar desierta porque no resulta conveniente a los intereses del servicio.

Lo importante aquí es que la resolución sea absolutamente fundada y que no aparezca como algo discrecional.

Sr. Concejal Sepúlveda plantea que en las Bases aparece el Asesor Jurídico. Pregunta si ellos elaboraron estas bases o esta su nombre aquí solamente

Sr. Jefe DESAMU informa que cuando llevó el documento a la firma el Sr. Alcalde se encontraba en una gestión en terreno de parte del Municipio; por eso el no firmó dado que no estaba la firma del Sr. Alcalde; pero su firma va a ir.

Sr. Concejal Sepúlveda indica que encuentra súper serio que la Comisión no haya firmado.

Sr. Alcalde pregunta al Sr. SECPLA que ocurrió con el tema de licitación de las bases de la mantención y reparación del alumbrado público.

Sr. SECPLA informa que en las bases se cambia la forma de licitar, en esta licitación se considera la mano de obra e insumos de las reparaciones, es decir, a contar de ahora no compraría más insumos por reparación de alumbrado público.

En el fondo se traspasó la obligación al Contratista, es decir, que es lo que busca la Municipalidad, que el alumbrado este encendido en las horas que corresponde y en las condiciones que corresponde, todas la luminarias encendidas.

La propuesta busca una respuesta proactiva de parte del contratista, porque tiene un tiempo de respuesta, una de las alternativas de evaluación era el tiempo de respuesta

El contratista tiene que preocuparse de ver donde esta la falla, no que este esperando que el Municipio se lo indique, porque desde el momento que se le avisa se llena un formulario se indica la hora y el día que se informo y se detectó la falla, desde ahí empiezan a correr los plazos, y si no contesta dentro del plazo comienzan a correr las multas.

El monto total de este es \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) al año.

Sr. Concejal Sepúlveda: indica por ejemplo cuando hay un temporal y se corta la luz, las empresas aducen que se esta en un momento de catástrofe y no pagan las multas. Van a tener una salida con respecto a eso, cuando se produce un daño en forma natural y no por un acto vandálico.

Sr. SECPLA hace presente que por causa de la naturaleza y no ajenas a situación propia del desgaste de falla del elemento, debería considerarse el plazo.

Sr. Concejal Sepúlveda pregunta si están especificadas todas estas cosas, que puede ser por temporal.

Sr. SECPLA: indica que no están tan así en el detalle, solamente en casos excepcionales.

Sr. Alcalde propone realizar reunión extraordinaria para ver el tema de alumbrado público.

Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. DIDECO, don Erwin Hinojosa Cotal para ver el tema de Traslado de estudiantes de escasos recursos a establecimientos educacionales de la comuna de Coihueco.

Sr. DIDECO plantea haber solicitado al Sr. Alcalde ver este tema, por los tiempos y porque todavía existen muchos niños caminando. Esta licitación ha tenido complicaciones.

Se tiene una cantidad de sectores sin transporte, y se sabe que si esta licitación no se adjudica hay que volver a licitar.

Esto se atrasó porque inicialmente se iba a ver por educación pero por una modificación presupuestaria pasó a la Municipalidad nuevamente.

Son once líneas para licitación las que pasa a exponer.

Sr. Alcalde: le pregunta a Sra. Directora de Control Interno que hay con respecto con ese tema, se puede hacer un contrato directo con alguna empresa de buses por ejemplo, cosa que ellos pueden conseguir el cartón de recorrido.

Sra. Directora Unidad de Control Interno hace presente que se ha revisado el tema y consideran que no pueden hacer contrato con las líneas que no tienen inscrito el registro de transporte escolar, porque ello resguarda como servicio frente a cualquier accidente que pudiera ocasionarse.

Sr. Concejal Sepúlveda indica que bastaría con que en el contrato dijera las condiciones, y que tiene que tener su cartón de recorrido.

Sra. Directora Unidad de Control Interno señala que se ha tenido esa situación en educación, y que la sola suscripción del contrato no garantiza que el contratista cumpla; lo que genera una situación muy inconfortable como Municipalidad.

Sr. Concejal Sepúlveda plantea que si en el contrato se dice que dentro de 10 días tiene que tener el cartón de recorrido, salva el problema y no se le cancela el primer estado de pago si no cumple.

Sra. Directora de Unidad de Control Interno indica que en ese caso se estaría asumiendo un problema que es del oferente, si hay más de una oferta, sostiene que se le tiene que adjudicar al oferente que cumpla con todos los requisitos de la licitación. Ella entiende que hay situaciones excepcionales pero hay que establecer un criterio.

Sr. DIDECO plantea que el problema, es el año de fabricación del bus, si el bus es del 2004 no va a tener ningún problema que tenga el contrato primero, son estos buses que ya cumplieron los 16 años.

Sr. Concejal Merino plantea que el SEREMI con contrato entrega el cartón de recorrido pero sin contrato también le da la revisión técnica, porque eso también es importante, porque presenta los papeles y dice voy a trabajar en tal colegio y reuniendo los requisitos lo mandan a sacar la revisión técnica, y con eso se puede postular, que es lo más importante tener los papeles cree él y después le indican para donde se va a trabajar y ahí se va de nuevo y ahí le dan el cartón de recorrido.

Que paso en Cato, allí existe un error tremendo porque resulta que le hicieron el contrato primero y después le sacaron el cartón de recorrido y por eso pudieron licitar, y le hicieron contrato a otras personas que no se lo ganaron y tienen contrato realizado.

Sr. Alcalde: pregunta si eso es posible hacer esos contratos de manera directa sin haber pasado por licitación

Sra. Directora Unidad de Control Interno indica que no es ilegal pero tiene que atenerse o cumplir todos los requerimientos legales, si se contrata en forma directa pero con un oferente que cumpla los requisitos que establece la ley para prestar ese servicio.

Sr. DIDECO indica que postularon tres líneas y a los tres les hizo contrato, el que gano esta bien y los otros dos quedaron con los contratos firmados.

Sra. Directora Unidad de Control Interno hace presente que en el DAEM hay un funcionario responsable del tema de transporte abocado exclusivamente a esa materia, se

tendría que revisar, porque seguramente esta situación que se plantea acá no pasó por ahí, no hubo supervisión o no se pidió, pero es una irregularidad.

Sr. Alcalde informa que el empresario responsabiliza al Municipio; el Sr. Saavedra responsabiliza al municipio por esta falta de movilización para los estudiantes de Minas del Prado; y deja claramente establecido que quien es responsable de esto son justamente las empresas o los oferentes que no cumplen con los requisitos para licitar, por lo tanto es un tema también importante a considerar.

Sr. DIDECO indica que tiene entendido que le informo a la gente de Minas del Prado, que acá se le estaba colocando muchas exigencias; pero son requisitos que exige la norma y que exige la SEREMI y que ahora están plasmadas en las bases que licita Educación y el Municipio.

Sr. Alcalde señala que en algún momento hay que aclarar que este Sr. Saavedra que no se es responsable de esto, si no que son los oferentes dentro de los cuales esta incluido el que no cumplen o no responden con la exigencias de las licitaciones.

Sr. DIDECO pregunta si los Sres. Concejales van a considerar esto para seguir adelante con el proceso. El monto total de la licitación supera las 500 UTM. Y se debe tener un pronunciamiento del Concejo.

Sr. Alcalde solicita saber si hay algún inconveniente para poder licitar.

Sr. Concejel Merino: aquí se dice que el Sr. Beltrán está postulando con una patente, pregunta cuantas licitaciones se ha ganado.

Sr. DIDECO responde que se ha ganado tres

Sr. Concejel Merino indaga si se le va a decir que si

Sr. DIDECO: indica se elige una sola patente; las bases dicen que al segundo Oferente cuando el primer asignado renuncia a una línea.

Sr. Alcalde propone a moción de aprobar la propuesta de licitación de las ofertas para el servicio Traslado de estudiantes de escasos recursos a establecimientos educacionales de la comuna de Coihueco.

**El Concejo esta de acuerdo en aprobar la propuesta de licitación de las ofertas para el servicio Traslado de estudiantes de escasos recursos a establecimientos educacionales de la comuna de Coihueco de acuerdo a siguiente desglose:**

**Línea 1. Iván Beltrán Matus por M\$ 24 diarios**

**Línea 2 : Iván Beltrán Matus por M\$ 24 diarios**

**Línea 3 : Carolina Chavez Jara po M\$ 46 diarios**

**Línea 4 y 5 : Desierta por estar absorbida por SECREDOC**

**Línea 6 : Carlos Zúñiga Navarrete por 38 diarios**

**Línea 7 : Desierta por no cumplir requisitos**

**Línea 8 : Desierta por estar absorbida por SECREDOC**

**Línea 9 : Iván Beltrán Matus por M\$ 24 diarios**

### **Línea 10: Desierta por no cumplir requisitos**

### **Línea 11 : Iván Beltrán Matus por M\$ 30 diarios**

Sr. Concejal Guzmán informa que una persona andaba ofreciendo por ejemplo el sector Frutillares que se la había ganado y se la ofrecía a otra persona que tenía vehículo, y le estaba ofreciendo por ejemplo \$ 15.000.-

Sr. DIDECO: indica que no puede traspasar el servicio a otra persona, porque se postula con una placa patente,

Sra. Directora Unidad de Control Interno indica que hay una prohibición específica en la ley de compras públicas, en el sentido que el contratista no puede ceder los derechos del contrato.

Sr. Alcalde informa que hoy día sostuvo reunión con funcionarios del DAEM, donde estuvo presente el Funcionario encargado de las licitaciones de recorridos de estudiantes; se da mucho que los empresarios postulan a varios recorridos con una sola patente, entonces después de eso cuando son seleccionados dejan el resto de las licitaciones botadas aceptando la mejor oferta.

En esta reunión se vio colocar condición en el sentido que cada vez que se postule y se gane la licitación y no la realice tenga una sanción, porque ello significa que se declare desierta y volver a llamar a licitación, cuando es solo un oferente.

Se pasa el tema Varios:

Sr. Concejal Sáez indica que ha solicitado en varias oportunidades que se le devuelva un estanque a la Junta de Vecinos de Cancha de Parra; desea saber si se habrá realizado la gestión. Es un estanque que esta en el Mañío y que pertenece a los beneficiarios de A.P.R de Cancha de Parra, necesita que se devuelva a los dueños legítimos, que fueron a buscar en forma equivocada los Funcionarios.

Sr. DIDECO indica que el estanque a que se refiere el Sr. Concejal Sáez, nunca ha sido de la Junta de Vecinos de Cancha de Parra, si no que es de propiedad del Municipio

Sr. Concejal Sáez indica que en una reunión que asistió con el Sr. Alcalde, se le informó que fue un regalo del ex Alcalde don Raúl Martínez, era una copa que estaba en el Embalse Coihueco; a esa se refiere.

Sr. DIDECO indica que él se los llevó y que nunca ocuparon, porque ellos tenían un estanque y la torre fue hecha para el estanque que tenían, y ese estanque era de 5 mil litros y nunca ocuparon, se deterioro después hubo que repararlo: Trabajó con tal Comité por lo tanto puede dar fe que ese estanque es Municipal.

Sr. Concejal Sáez indica que la información fue muy potente y dicen que es un regalo del ex Alcalde Raúl Martínez. Cuando en otra oportunidad participe de una reunión con la Junta de Vecinos, les va a informar que están equivocados y que para poder demostrar lo que ellos señalan, van a tener que mostrar documentos.

Sr. Administrador Municipal indica que solicitó información al Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales, dado que el predio esta controlado por esta entidad, quién le manifestó que desconocía el tema, que iba a buscar antecedentes, cosa que todavía no le han llegado.

Sr. Concejal Sáez indica que pidió que se oficiara a la SEREMI de Energía de la octava región, con el objeto de exigir de acuerdo a lo que dijo un parlamentario tiempo atrás, que se estaba en el derecho de exigir que EMELECTRIC pudiera restablecer la función del celador que por motivos que tiene que ver estrictamente por motivos de la Empresa lo traslado a San Carlos.

Le pregunta al Sr. Administrador si se ha enviado algún oficio con respecto al tema

Sr. Administrador Municipal informa que no se ha realizado.

Sr. Concejal Sáez: solicita que se agilice eso.

Sr. Administrador Municipal indica que tiene plazo para hacerlo y le solicita que lo haga llegar por escrito además.

Sr. Concejal Sáez hace presente que lo solicita porque no tienen Secretaria, no tienen oficina, lo ha hecho en forma absolutamente en forma amigable, en términos verbales, pero si lo pide por escrito, lo va hacer por escrito.

Agrega estar obrando de voluntad con un Decreto que el Sr. Alcalde entregó en la reunión de la Junta de Vecinos de San Ramón, que dice relación con la limpia de caminos de despejes de arbustos, ramas y similares; recibió un llamado mientras estaba pasando este aviso y era que el Municipio diera el ejemplo limpiando primero las propiedades que tiene, no en condiciones muy limpias, justamente el sector el Mañío, por lo que solicita predicar con el ejemplo para poder seguir colaborando con el tema que la gente limpie los deslindes, para que no le vuelva a decir la Sra. Verónica Baeza, que primero el Municipio limpie el sector.

Recién hablaban que el Municipio ha recibido herencias poco gratas, un convenio respecto a la construcción donde hay dificultades en su nitidez para el pago. Hay en Coihueco la sensación de que hay muchos ilícitos que se han llevado a efecto y que se han tapado con el tiempo, por olvido que todo lo han cubierto, pero la gente se pregunta que paso con el robo de los computadores en Bustamante, que paso con el robo de los computadores por enésima vez o la segunda en Roblería, que paso con el robo de los computadores del Liceo Claudio Arrau León, que paso con el robo de los computadores de la Escuela de Frutillares, etc. etc., en diferentes unidades educativas.

Se imagina que el Municipio aunque cambie de Alcalde, de administración habrán sumarios que se habrán realizado y que tendrán que tener un resultado. Solicita tal información de esos sumarios de esos robos, y saber en que quedaron quienes fueron sus fiscales, hay alguna conclusión o sencillamente como son platas del estado no hay mayores reclamantes en el tema. Cree que no. Se debe dar respuesta a la gente que el robo ocurrido en la Escuela Héroes de Iquique se hizo esta gestión, no hay resultado, o se esta investigando. Le gustaría recibir esa información.

Sr. Alcalde indica parecerle bien la postura del Sr. Concejal, se va a preocupar del tema si bien es cierto tal cual lo dice hay algunas herencias que nos afectan directamente, se hicieron las denuncias respectivas a los Tribunales y a las Fiscalías correspondientes, pero si requiere algo más acabado indudablemente se lo van a tener en la próxima sesión de Concejo.

Si bien es cierto, es una administración que se debe continuar con el proceso, pero también por otro lado y dejar de manifiesto y dejar claramente establecido también que los sumarios son muy pocos los que han arrojado un resultado positivo respecto a la investigación, es un tema complejo, lo ha conversado muchas veces incluso el Sr. Asesor Jurídico es testigo del descontento de él que muestra con respecto a los sumarios, generalmente no arrojan en el resultado la responsabilidad o culpabilidad de los involucrados en los actos.

Sr. Concejal Sáez señala concordando absolutamente con la observación del Sr. Alcalde, a lo que va por ejemplo, es que hubo un robo en la Escuela Héroes de Iquique, por dar un nombre; ese colegio tiene un Director. Cuando se roba por una vez en un colegio, ya esta bien, pero a los pocos meses se roba de nuevo, o sea no se tomo ninguna medida de seguridad, que paso; a eso se refiere.

Sr. Alcalde: indica que va a complementar la información que el Sr. Concejal solicita, con la presencia del Sr. DAEM que puede entregar más información al respecto,

Sr. Concejal Muñoz solicita retomar el tema de los retiro de los estanques de agua del sector Las Lumas, y que realmente esas familias están con un problema de agua.

Le gustaría saber si se está asistiendo el caso del niño del sector Los Queñes Leonardo Andrés Martínez Higuera, es un niño de tres años que tiene un problema de salud, con un tumor cancerígeno al cerebro y que en el mes de enero lo hizo saber al Concejo para ver la posibilidad de una visita del DIDECO para que pudieran tener algún beneficio. Es un caso muy especial, le gustaría que lo pudieran ver como Departamento Social.

Sr. Concejal Guzmán felicita al Jefe de Salud, porque a partir del primero de abril hubo un cambio en la salud en el Consultorio, habían 120 cupos para doctor y eso es muy bueno, y el personal que tiene ahora esta funcionando muy bien, así que felicitaciones.

Esta viendo que las cosas se están cumpliendo, y que las cosas tienen que ser derechas para todos, ojalá las licitaciones de los transportes que una sola patente se haga para un solo sector.

Sr. Alcalde indica que va a citar al Sr. Jefe del DAEM

Sr. Concejal Guzmán señala que Carabineros están haciendo control. Cree que Carabineros hace las cosas como corresponde, el problema es que con respecto a la delincuencia tienen un cierto límite, para poder cumplir. Carabineros esta controlando como corresponde, han sacado parte casi a todos los negocios, porque los negocios no siempre cumplen con los reglamentos.

Sr. Alcalde agradece asistencia Srs. Concejales

Se levanta sesión a las 21.45 horas.

**GML/ncb.-**